

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24345 *Extracto de la Resolución de 13 de julio de 2026 del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el Marco del Sistema de Formación en el Trabajo, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito territorial de la dirección provincial de melilla para el ejercicio 2026 y no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.*

BDNS(Identif.):918862

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918862>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria, las entidades de Formación públicas o privadas, contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre que, en la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, estén inscritas, con la emisión de la correspondiente resolución de inscripción, en el correspondiente Registro de Entidades de Formación. Las especialidades formativas objeto de la formación serán en la modalidad presencial, y las Entidades de Formación deberán contar con presencia en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla, debiendo disponer en dicho ámbito de las instalaciones debidamente inscritas que permitan la impartición de las especialidades formativas solicitadas.

Segundo: Objeto.

Tiene por objeto la aprobación de la convocatoria para el año 2026 de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones de formación de oferta, impartidas exclusivamente en modalidad presencial, para al menos 15 alumnos y alumnas en cada acción formativa, salvo que el correspondiente programa formativo establezca una cantidad inferior, dirigidas prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas y no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.

Tercero: Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo (BOE del 1 de abril), que desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio (BOE del día 5), por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre (BOE del día 10), por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en la redacción dada en la Orden TES/1582/2025, de 30 de diciembre (BOE del 06/01/2026), que la modifica.

Cuarto: Cuantía.

Las subvenciones previstas en la presente resolución se financiarán se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.PR.52.241B.483.05 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal por un importe total máximo estimado de hasta dos millones trescientos treinta y seis mil ochocientos once euros (2.336.811€), de los que un millón cuatrocientos dos mil ochenta y siete euros (1.402.087€) corresponden al ejercicio 2026 y novecientos treinta y cuatro mil setecientos veinticuatro euros (934.724€) al ejercicio 2027.

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Melilla, 13 de julio de 2026.- El Director General del SEPE P.D. Director Provincial del SEPE en Melilla. Aportado Siete.3.1.a) Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) Jorge Vera Sosa.

ID: A260032266-1